



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA
CERRADA SOCIEDAD ANONIMA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]

**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 a.m. del día **jueves 11 de diciembre de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en distrito de _____ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de

que representa el 23.46% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por José Luis Sebastián Elías Roca, identificado con DNI N° _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

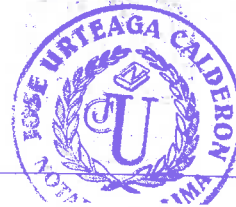
2. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en distrito de _____ provincia y departamento de _____ quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____ soles), que representa el 16.54% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el _____ el capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ millones

_____ acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San



Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de las propuestas de creación de programas de estudio de pregrado: i) Administración y Marketing en la modalidad presencial, ii) Administración y Marketing en la modalidad a distancia, iii) Administración y Negocios Internacionales en la modalidad presencial y iv) Administración y Negocios Internacionales en la modalidad a distancia.
2. Evaluación de las propuestas de creación de programas de estudio de posgrado: i) Maestría en Neurociencias Aplicadas en la modalidad a distancia, ii) Maestría en Enfermería Geriátrica y Gerontología en modalidad semipresencial, iii) Doctorado en Derecho y Gestión Pública en la modalidad a distancia y iv) Doctorado en Ciencias de la Salud en la modalidad presencial.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, hace de conocimiento a los socios asistentes que, según comunicación del señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, identificado con DNI N° [redacted] realizada en la fecha de hoy, jueves 11 de diciembre de 2025, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se hace llegar a este órgano supremo de la sociedad, las propuestas de creación de los siguientes programas de estudios en pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada:

N°	NIVEL	DENOMINACION DEL PROGRAMA	LOCAL DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	Pregrado	Administración y Marketing	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Presencial
2	Pregrado	Administración y Marketing	SL02	A distancia
3	Pregrado	Administración y Negocios Internacionales	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Presencial
4	Pregrado	Administración y Negocios Internacionales	SL02	A distancia

Agrega el señor Presidente de la Junta General que cada una de estas propuestas han sido formuladas según se detalla en la referida comunicación, a mérito de los acuerdos adoptados en sesión de Consejo Universitario del día 26 de noviembre de 2025, al cual se acompañan los planes, documentos académicos y normativos necesarios para el inicio de su dictado a partir del semestre académico 2026-I, así como para su comunicación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), documentación que procede a compartir con los socios que participan en esta Junta General Universal.

Acto seguido, al optar luego el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista, éste al hacer uso de esta y luego del saludo que extiende a cada uno de los socios presentes, señala que las propuestas de creación de los referidos programas de estudio, guarda relación con el objeto, fines, misión, visión, política del sistema de gestión y modelo educativo que rige en la Universidad, y obedecen al interés de aportar a la calidad educativa desde la creación e innovación en áreas de interés entrelazado de comunidades que aprenden de manera significativa y colectiva bajo el principio de la participación plena; en dicho sentido, procediendo a dar lectura a puntos relevantes de la documentación que fuera alcanzada a la Junta General, primero en lo concerniente a los programas de pregrado de **Administración y Marketing** y **Administración y Negocios Internacionales**, los cuales afirma serían dictados bajo la modalidad "presencial" y en segundo lugar a los programas de pregrado de **Administración y Marketing** y **Administración y Negocios Internacionales**, los cuales afirma serían dictado bajo la modalidad "A distancia" a partir del semestre 2026-I, para lo cual requiere del pronunciamiento favorable de creación por la Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social; luego de lo cual al concluir su sustentación el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para su próxima participación en el segundo punto de agenda, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas, José Luis Sebastián Elías Roca, propone:



1. **DECIDIR**, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fecha 26 de noviembre de 2025, la **CREACIÓN de los siguientes programas de estudios en pregrado, bajo la modalidad "Presencial" y "A distancia"**:

N°	NIVEL	DENOMINACION DEL PROGRAMA	LOCAL DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	Pregrado	Administración y Marketing	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Presencial
2	Pregrado	Administración y Marketing	SL02	A distancia
3	Pregrado	Administración y Negocios Internacionales	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Presencial
4	Pregrado	Administración y Negocios Internacionales	SL02	A distancia

2. **DISPONER**, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fecha 26 de noviembre de 2025, el **INICIO del dictado de estos nuevos programas de estudio, así como de su oferta académica, a partir del SEMESTRE ACADEMICO 2026-I.**

3. **ENCARGAR** al señor Rector, **Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva**, disponga bajo responsabilidad funcional a las áreas académicas y administrativas pertinentes, con apoyo de la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, la **revisión y validación de los planes, documentos académicos, de investigación y normativos que resulten necesarios para la apertura de los nuevos programas de estudio, creados a través de esta Junta General y que deben ser ofertados y dictados a partir del semestre académico 2026-I antes señalado.**

4. **AUTORIZAR** al señor Rector, **Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva**, para fines de las comunicaciones que corresponda realizar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la **suscripción y presentación de los documentos y/o requisitos que de acuerdo a la normativa vigente resulten pertinentes.**

5. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** _____ **icciones nominativas de un valor de** _____ **cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General informa a los señores accionistas asistentes sobre la propuesta de creación de nuevos programas de estudios en posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, contenida en la comunicación del señor Rector de fecha 11 de diciembre de 2025 hecha referencia en el punto 1 de agenda, y que son los que se detallan a continuación:

N°	NIVEL	DENOMINACION DEL PROGRAMA	LOCAL DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	Posgrado (Maestría)	Neurociencias Aplicadas	SL02	A distancia
2	Posgrado (Maestría)	Enfermería Geriátrica y Gerontología	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Semipresencial
3	Posgrado (Doctorado)	Derecho y Gestión Pública	SL02	A distancia
4	Posgrado (Doctorado)	Ciencias de la Salud	SL01, SL02,	Presencial

Sobre el particular, señala el señor Presidente de la Junta General que esta propuesta de creación de programas de estudio en posgrado ha sido elaborada en atención a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en sus

sesiones del 26 de noviembre de 2025 y 02 de diciembre de 2025. Indica, además, que dichas propuestas cuentan con los planes de estudio, documentos académicos y normativa interna correspondiente, necesarios para su implementación a partir del semestre académico 2026-I así como para su posterior comunicación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Siendo así, en el marco del desarrollo de este segundo punto de la agenda, el señor Presidente de la Junta General Universal cede el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, quien se encuentra presente en la sala con el fin de que exponga ante los socios asistentes la fundamentación académica y administrativa de la propuesta de creación de los nuevos programas de estudio en posgrado. Sobre esta propuesta señala el señor Rector que la iniciativa de creación de los programas de estudio en posgrado guardan plena concordancia con el objeto social, misión institucional, visión, fines universitarios, políticas del sistema de gestión y el modelo educativo vigente, destacando que dicha propuesta se orienta al fortalecimiento de la calidad académica mediante la innovación y el desarrollo de áreas estratégicas que promueven comunidades de aprendizaje con participación activa y colaborativa.

Acto seguido, procede a exponer los aspectos más relevantes de la documentación alcanzada a esta Junta General, detallando los siguientes programas de posgrado y su correspondiente modalidad de dictado, proyectados para su inicio a partir del semestre académico 2026-I:

1. Programa de Posgrado en **Neurociencias Aplicadas**, bajo la modalidad **A distancia**.
2. Programa de Posgrado en **Enfermería Geriátrica y Gerontología**, bajo la modalidad **Semipresencial**.
3. Programa de Posgrado en **Derecho y Gestión Pública**, bajo la modalidad **A distancia**.
4. Programa de Posgrado en **Ciencias de la Salud**, bajo la modalidad **Presencial**.

Precisa que la creación de cada uno de estos programas requiere la aprobación expresa de la Junta General de Accionistas, conforme a lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social. Culminada su exposición, el señor Rector es invitado a retirarse de la sala, no sin antes brindarle el agradecimiento por su participación. Acto seguido, el Presidente de la Junta General Universal propone:

1. **DECIDIR**, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en sus sesiones de fechas 26 de noviembre de 2025 y 02 de diciembre de 2025, la **CREACIÓN de los siguientes programas de estudios en posgrado, bajo la modalidad "Presencial", "Semipresencial" y "A distancia"**:

N°	NIVEL	DENOMINACION DEL PROGRAMA	LOCAL DE ESTUDIOS	MODALIDAD
1	Posgrado (Maestría)	Neurociencias Aplicadas	SL02	A distancia
2	Posgrado (Maestría)	Enfermería Geriátrica y Gerontología	SL01, SL02, F01L01, F02L01	Semipresencial
3	Posgrado (Doctorado)	Derecho y Gestión Pública	SL02	A distancia
4	Posgrado (Doctorado)	Ciencias de la Salud	SL01, SL02,	Presencial

2. **DISPONER**, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en sus sesiones de fecha 26 de noviembre de 2025 y 02 de diciembre de 2025, el **INICIO del dictado de estos nuevos programas de estudio en posgrado, así como de su oferta académica, a partir del SEMESTRE ACADEMICO 2026-I**.
3. **ENCARGAR** al señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, disponga bajo responsabilidad funcional a las áreas académicas y administrativas pertinentes, con apoyo de la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, la **revisión y validación de los planes, documentos académicos, de investigación y normativos que resulten necesarios para la apertura de los nuevos programas de estudio, creados a través de esta Junta General y que deben ser ofertados y dictados a partir del semestre académico 2026-I antes señalado**.



4. **AUTORIZAR** al señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, para fines de las comunicaciones que corresponda realizar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la suscripción y presentación de los documentos y/o requisitos que de acuerdo a la normativa vigente resulten pertinentes.
5. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 08:00 a.m. del mismo día jueves 11 de diciembre de 2025, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
 D.N.I. N°
 Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
 D.N.I. N°
 Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL RÓCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. N°
 SOLIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 D.N.I. N° ;
 SOCIO

Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, según poder vigente inscrito en la PE N° 15831618 del Reg. Mandatos y Poderes de Lima